

FISCHER MAURICIO ENRIQUE S/ SUCESION INTESTADA RO-00415-C-2026

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 6 de mayo de 2026.-

Proveyendo presentación de la Dra. Ana Ganuza de fecha 04-05-2026:

Téngase presente lo dictaminado por la Defensora de Menores.

PROCESO: Este expediente caratulado: **FISCHER MAURICIO ENRIQUE S/ SUCESION INTESTADA RO-00415-C-2026** para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha [28-04-2026](#) y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha [24-02-2026](#), se acredita el fallecimiento de **MAURICIO ENRIQUE FISCHER**, DNI 23.220.550 ocurrido el día 18 de agosto de 2024 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que el causante era de estado civil casado con Fabiana Silvana Lencinas, por acto celebrado el día 14 de julio de 1995 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro (partida agregada en presentación de fecha [24-02-2026](#)).

Se presentan a hacer valer sus derechos sus hijos:

- **LAUTARO FEDERICO FISCHER** (se presenta su madre -Fabiana Silvana Lencinas en representación del menor), toma intervención la DEMEI.-

- **GERALDINE FISCHER,**

- **AILIN YAZMIN FISCHER,**

- **TIAGO GABRIEL FISCHER.**

Que en fecha [26-02-2026](#) se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 06-05-2026 y bajo nro 2DA-50925 se ha registrado en el Registro Público de Juicios Universales y en fecha [28-04-2026](#) obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la

Actuaria, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426, 2433 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **MAURICIO ENRIQUE FISCHER**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus hijos/as: **LAUTARO FEDERICO, GERALDINE, AILIN YAZMÍN y TIAGO GABRIEL** todos de apellido **FISCHER** sin perjuicio de los derechos que por ley le corresponden a la cónyuge supérstite **FABIANA SILVANA LENCINAS**, sobre los bienes gananciales y sobre los propios si los hubiere.

Notifíquese.

HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Romina Daniela Merino

Jueza

mp